



CHIGUAYANTE, 09 SET. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°141 de fecha 05 de Septiembre del 2013, Orden de pedido interno N°5.337 de fecha 28 de Agosto de 2013, de la Dirección de Tránsito, que solicita la adquisición de mil setecientas carpetas troqueladas; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 08 de Julio de 2013 correspondiente al proveedor **MARIA ELENA GONZALES PALAZZI**. Rut. **8.769.867-K**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible, con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de mil setecientas carpetas troqueladas, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de mil setecientas carpetas troqueladas, al proveedor **MARIA ELENA GONZALEZ PALAZZI**. Rut. **8.769.867-K**, por un monto total \$394.485.- (trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°5.337 de fecha 28 de Agosto de 2013, de la Dirección de Tránsito.

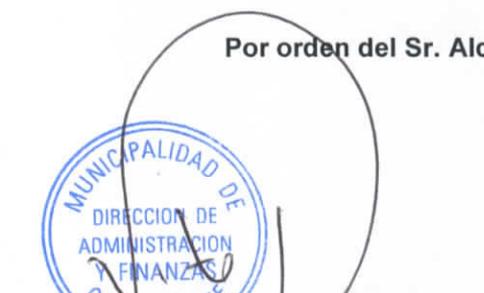
3°. Destínese la adquisición de mil setecientas carpetas troqueladas, a la Dirección de Tránsito.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.001, "Materiales de Oficina".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LEO/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Tránsito.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

09 SEP 2013 HORA 11:03
RECIBIDO.....
PROCEDENCIA Jurídica
FIRMA USF.....2